



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de la comunidad de Valle María Auxiliadora San Juan de Opoa, Copán, en vista que el día viernes 28 de mayo del presente año, sostuvieron reunión los miembros del Club Deportivo y llegaron a un acuerdo de organizar una Directiva Comunal la cual quedó integrada de la siguiente manera: Alberto Espinoza con identidad N°0401-1987-00715, Vice-Presidente: Tulio Rivas con identidad N°0409-1982-00510, Tesorero: Orlando Chávez con identidad N°0418-1982-00066, Secretario: Ninrod Landaverde con identidad N°0401-2002-00041, Fiscal: Samuel Manueles con identidad N°0418-1991-00185, Vocal 1: Miguel Lopez con identidad N°0401-1998-01590, Vocal 2: Elvis Espinoza con identidad N°0401-1974-00571, Vocal 3: Juventino Manueles con identidad N°0418-1988-00168, Vocal 4: Juan Rivera con identidad N°0418-1994-00054; luego de haber nombrado dicha directiva, tomaron la decisión de dirigirse ante la Corporación Municipal para solicitar ayuda para proteger y defender el área donde se encuentra ubicado el campo de futbol y sus alrededores ya que es una rea donde se recrean niños, jóvenes y adultos; y en dicha comunidad no hay un patronato comunal que defienda los derechos, por lo que solicitan al jefe del departamento de Catastro que revise en sus archivos los expedientes de solares que rodean el campo de futbol ya que necesitan saber si se les extendió un documento legal, en vista que se les ha entregado solares a muchas personas con el objetivo de construir sus viviendas sin embargo las están utilizando para negocio y otros para siembra de fincas; por tanto como directiva solicitan que los solares que no tienen documentos legales, sean suspendidos los alambrados. *Una vez leída y discutida la solicitud, por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal, acuerda: que a través del Departamento de Catastro y Dirección Municipal de Justicia se le dé seguimiento a la presente solicitud, por tanto, faculta a los empleados de los departamentos mencionados para que convoquen a los dueños de solares de los alrededores del Campo de futbol para que presenten su documentación, y continuar con el proceso que se requiera de acuerdo a Ley.* **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.



Tania Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Cesar Edgardo Ponce con identidad N°0413-2002-01026, vecino de la comunidad de El Portillo San Juan de Opoa, solicita a la Honorable Corporación Municipal, apoyo económico ya que debido a un accidente que sufrió quedó con problema en la columna lumbar y necesita completa la cantidad de L.16,000.00 según cotización, para poder comprar una prótesis total de cadera, y debido al accidente quedó sin empleo y es persona de escasos recursos económicos por lo que se le dificulta cubrir los gastos médicos. La Honorable Corporación Municipal una vez leída la solicitud acordó que se revise el presupuesto para saber si hay disponibilidad financiera y presupuestaria para poder apoyar. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

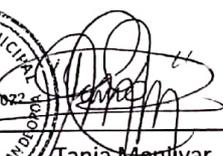


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-3...** se Procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte del señor José Salome Jacinto, solicita a la Honorable Corporación Municipal le puedan conceder un solar de la zona libre del Barrio San Antonio, el cual ya lo tiene identificado pero necesita autorización para empezar a construir su casa, La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud por unanimidad de votos da por denegada la solicitud antes descrita, en vista que no se donaran solares de zonas ejidales. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Sigüiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-4...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte del señor Manuel Antonio Troches, solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para la perforación de un pozo subterráneo en su propiedad ubicada en el sector el Teosinte el cual será para uso doméstico ya que tiene problemas de agua en su propiedad porque el naciente superficial que tenia se le ha secado y desconoce las causas. La Honorable Corporación Municipal en vista a esta solicitud, manifiesta que el interesado debe tener un estudio técnico de mi ambiente y perfil de proyecto. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** La señorita Vice Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el proyecto construcción de una Cocina- Bodega en la Escuela José Cecilio del Valle del Casco Urbano San Juan de Opoa, dicho proyecto se ejecutará con apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) con un aporte de L.195,585.19, La Honorable Corporación Municipal considerando que se recibirá el apoyo del PMA, y este proyecto será de gran beneficio para la población estudiantil de la Escuela José Cecilio del Valle ya que en dicho Centro Educativo cuentan con una matrícula de 294 alumnos, Por tanto, por unanimidad de votos **APRUEBA** la cantidad de L. 250,000.00 como Contraparte Municipal para la ejecución de dicho proyecto. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandospoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1...** La señorita Vice Alcalde municipal somete a consideración y aprobación de La Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria Exp. N°96 Transferencia: Expediente: 96

DEBITO

9/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE GUERRA PARA CREDITO CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA JUNA LINDO DE SANTA ELENA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

11 01 000 003 000 55110 11-001-01 10,000.00

9/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO Y APOYO EN LA ORGANIZACION DE CUADRO DE DANZA MUNICIPAL PARA CREDITO CONSTRUCCION DE SALA VELATORIA MUNICIPAL EN ALDEA TORIHUAQUE POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

12 01 000 003 000 54200 11-001-01 10,000.00

9/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA TALLERES DE ARTE PARA CREDITO AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN BARRIO SAN ANTONIO POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00

12 01 000 006 000 54200 11-001-01 50,000.00

TOTAL DE DEBITO 70,000.00

CREDITO

9/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION ELECTRIFICACION EN BARRIO SAN ANTONIO POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00

12 03 008 000 001 47210 11-001-01 50,000.00

9/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE SALA VELATORIA MUNICIPAL EN TORIHUAQUE POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

12 04 002 000 001 47110 11-001-01 10,000.00

9/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA JUAN LINDO EN ALDEA SANTA ELENA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

11 01 009 000 001 47110 11-001-01 10,000.00

TOTAL DE CREDITO 70,000.00. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprobó La Modificación Presupuestaria antes descrita.

Punto9. No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Janía Mervivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandedepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** La señorita Vice Alcalde municipal sometio a consideración y aprobación de La Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria, misma que se detalla de la siguiente manera Exp. N°97:

TRANSFERENCIA

Expediente: 97

DEBITO

16/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS PARA CREDITO A EQUIPO DE COMPUTACION POR LA CANTIDAD DE L. 32,000.00

03 00 000 001 000 16100 11-001-01 32,000.00

16/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 32200 CONFECCIONES TEXTILES PARA CREDITO A EQUIPO DE COMPUTACION POR LA CANTIDAD DE L. 8,000.00

03 00 000 001 000 32200 11-001-01 8,000.00

16/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO PARA TRANSPORTAR MERIENDA ESCOLAR A LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA CREDITO A LA CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA JUAN LINDO EN ALDEA SANTA ELENA POR LA CANTIDAD DE L. 6,000.00

11 01 000 004 000 55110 11-001-01 6,000.00

16/6/2021 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION BARRIO ARRAYAN DESDE CASA DE EL SEÑOR GERSON TROCHEZ HACIA CARRETERA PAVIMENTADA PARA CREDITO A CONSTRUCCION DE TUMULOS EN EL BARRIO ARRAYAN, Y EMBALADO DE CALLE PRINCIPAL HACIA EL ARRAYAN PARA PROYECTO PAVIMENTACION POR LA CANTIDAD DE L. 60,000.00

14 02 003 000 001 47210 11-001-01 60,000.00

TOTAL DE DEBITO 106,000.00

CREDITO

16/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA JUAN LINDO EN ALDEA SANTA ELENA POR LA CANTIDAD DE L. 6,000.00

11 01 009 000 001 47110 11-001-01 6,000.00

16/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 42600 EQUIPO DE COMPUTACION POR LA CANTIDAD DE L. 40,000.00

03 00 000 001 000 42600 11-001-01 40,000.00

16/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 EMBALADO EN CALLE PRINCIPAL DESDE CASA DEL SEÑOR RUBEN NAVARRETE HASTA CASA DE LA SEÑORA MARIA JULIA CRUZ MENJIVAR POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00

14 02 012 000 001 47210 11-001-01 30,000.00

16/6/2021 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PAVIMENTO DE CARRETERA QUE CONDUCE DE BARRIO EL CENTRO HACIA BARRIO EL ARRAYAN POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00

14 02 013 000 001 47210 11-001-01 30,000.00

TOTAL DE CREDITO 106,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprobó La Modificación Presupuestaria antes descrita. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Secretaria Municipal
Municipalidad de San Juan de Opoa

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1.** La Honorable Corporación Municipal en vista a la problemática que se ha dado en cuanto a solares que han sido donados por las Corporaciones Municipales en carácter de Dominio Útil para construcción de vivienda, ya que en algunos casos lo han vendido, por tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA:** Que no se donaran solares de las diferentes zonas ejidales del Municipio. En vista de lo anterior da por denegadas las solicitudes presentadas por vecinos de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora, quienes solicitaron solares del sector la Serene. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2.** La Honorable Corporación Municipal en vista que ya se inició con el proyecto de Construcción de pavimento de la calle principal de donde el señor Rubén Navarrete hacia abajo, y considerado que es necesario la construcción de embaulado desde donde el Señor Rubén Navarrete hacia donde el señor Reyner Navarrete, por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Construcción de este proyecto de embaulado ya que es un proyecto que se debe hacer de emergencia y es un tramo pequeño. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandoepea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-3.** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: que siempre que se emita a Corporación Municipal, cualquier solicitud u oficio que sea relacionado con el tema ambiental, que el Jefe de La Unidad Municipal Ambiental emita un informe técnico acompañando a tal documento ya que él tiene amplio conocimiento de los temas de ambiente y de los procesos que se deben realizar. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Jania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandospoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-4.** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA que en la parte superior del naciente de agua del cual está el proyecto de toma de agua para El Casco Urbano San Juan de Opoa y el Pinal no se permitirá perforaciones de Pozos. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

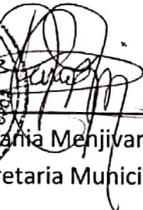


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-5**. La Señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer que este año no se realizó convenio con Fundación CAMO, pero si hay un monto aprobado en el presupuesto vigente; por tanto somete a Consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal la compra de una Silla Odontológica, para que se brinde servicios de odontología en el Centro de Salud de la comunidad de El Limón ya que son varias las comunidades las que se beneficiaran y se podrá cobrar un costo por servicio para que sea auto sostenible; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** que se realice la compra de la silla odontológica la cual está valorada en L. 36,500.00. Por tanto autorizan para que se realice una modificación presupuestaria para la compra de dicha silla. **Punto9**. No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.



Yania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-6**. La Señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer que en la Clínica Odontológica del Centro de Salud del Casco Urbano solo se han estado haciendo extracciones, por lo que es necesario invertir en materiales para brindar todos los servicios, por tanto, somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la compra de materiales necesarios para brindar un mejor servicio en la Clínica de Odontología de San Juan de Opoa, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** que se realice la compra de los materiales que se necesiten en la clínica de Odontología de San Juan de Opoa, Además que se realice compra de insumos de bioseguridad para el personal de dicha clínica. **Punto9**. No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.


Tania Merjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0082** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-7...** Se presentó el señor Salatiel Muñoz con su representante Legal para socializar un proyecto de perforación de pozo de agua en el Teosinte La Montañita San Juan de Opoa, en vista que anteriormente envió solicitud de permiso de construcción, el proyecto ya está hecho y operando (extrayendo 10 pipas diarias), por lo que da a conocer que reconoce que ha cometido un error ya que no había hecho el trámite de permiso de construcción porque no podía tramitarlo sin antes saber si el proyecto le iba a funcionar pero por eso está tratando de subsanar el error y operar legalmente; por lo que se presentó con su escritura de la propiedad y perfil de proyecto, dichos documentos fueron revisados por la Corporación Municipal, dándosele a conocer que lo que se Necesita es un Estudio Técnico de mi ambiente con el cual se pueda saber si no habrá daños en un futuro, que pueda afectar el naciente de agua del cual se abastece la comunidad de El Limón y sino afecta a las demás comunidades vecinas, así mismo se da a conocer que el perfil de proyecto presentado por el señor Salatiel Muñoz es en el cual se hace constar que si hay agua por lo que le faculta a él en lo personal pero no a la Municipalidad; en vista a este caso la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda: que se harán las averiguaciones necesarias por parte de la Municipalidad para estar seguros si no ocasionará problemas en el futuro y el señor Salatiel debe presentar el estudio técnico de mi ambiente para revisarlo y discutirlo y dar una resolución si se aprueba o deniega. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de junio de 2021.

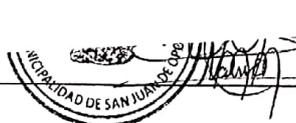

Franja Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Es conforme a su original.

 Tonia Menjivar  Secretaria Municipal

ACTA 0082

En el Municipio de San Juan de Opoca, Lepón a los (06) días del mes de Junio 2021, siendo las 9:00am, en sesión ordinaria celebrada en el Salón de la Municipalidad, presidida por la señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivero, y los Regidores Presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uiquia Garcia, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Regidor 4 Cuarto José Salvador Graza Lacres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Dominguez y asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, la Señorita Vice-Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión, Punto 4 Lectura y Aprobación del acta anterior, Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6. Aprobación de Contraporte Municipal para construcción



Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán



N° 0085

de Bodega - Cocina en Escuela (Topé Cecilio del Valle Casco Urbano S.J.O. Punto 7. Modificación Presupuesto. Punto 8. Asuntos Varios. Punto 9. Cierre de Sesión. La agenda presentado por la Señorita Vice - Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera:

PUNTO 1: Comprobación del Avórum, PUNTO 2: La Oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal. PUNTO 3: La Señorita Vice Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:00 am. PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Cesar Edgardo Ponce con identidad N° 0413-2,002-01026, de la comunidad de El Portillo S.J.O, solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico ya que debido a un accidente que sufrió quedó con problema en la columna lumbar y necesita completar la cantidad de L. 16,000.00 según cotización, para poder comprar una prótesis total de cadera y debido al accidente quedó sin empleo y es persona de escasos recursos económicos por lo que se le dificulta cubrir los gastos médicos. La Honorable Corporación Municipal una vez leída la solicitud acordó que se revise el presupuesto para saber si hay disponibilidad financiera y presupuestaria para poder apoyar.

PUNTO 5-2: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de la comunidad de Valle Morca Auxiliadora San Juan de Ocoa, Copán, en vista que el día viernes 28 de mayo del presente año, nos reunieron reunión con los miembros del club Deportivo y llegaron a un acuerdo de organización directiva comunal la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Alberto Espinoza con identidad N° 401-1987-00715, Vice - Presidente: Tulio Rivas con identidad



N° 0418-1982-00066) 00510, Tesorero: Orlando Chávez con identidad N° 0418-1982-00066, Secretario: Nirrod Londaverde con identidad N° 0401-2002-00041, Fiscal: Samuel Manuales con identidad N° 0418-1991-00185, Vocal 1: Miguel López con identidad N° 0401-1998-01590, Vocal 2: Elvis Espinoza con identidad 0401-1974 00571; Vocal 3: Juventino Manuales con identidad N° 0418-1988-00168, Vocal 4: Jen Rivera con identidad N° 0418-1994-00054, luego de haber nombrado dicha directiva, tomaron la decisión de dirigirse ante la Corporación Municipal para solicitar ayuda para defender y proteger el área donde se encuentra ubicado el campo de fútbol y sus alrededores ya que es un área donde se recrean niños, jóvenes y adultos; y en dicha comunidad no hay un patronato comunal que defienda los derechos, por lo que solicitan al Jefe del Departamento de Catastro que revise en sus archivos los expedientes de solares que rodean el campo de fútbol ya que necesitan saber si se les extendió un documento legal en vista que se les ha entregado solares a muchas personas con el objetivo de construir sus viviendas sin embargo los están utilizando para negocio y otros para siembra de fincas; por tanto como directiva solicitan que los solares que no tienen documentos legales sean suspendidos los alombrados, una vez leída y discutida la solicitud, por unanimidad de votos, la Honorable Corporación Municipal, acuerda: Que a través del departamento de Catastro y Dirección Municipal de Justicia, se le dé seguimiento a la presente solicitud por tanto, faculta a los empleados de los departamentos mencionados para que convoque a los dueños de solares de los alrededores del campo de fútbol para que presenten su documentación y continuar con el proceso que se requiera de acuerdo a ley. PUNTO 5-3: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte del Sr. José Salome Jacinto, solicita a la Honorable Corporación Municipal le puedan conceder un solar de la zona libre del B° San Antonio, el cual ya lo tiene identificado pero necesita



autorización para empezar a construir su casa, La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud por unanimidad de votos da por denegada la solicitud antes descrita, en vista que no se donarán solares de zonas ejidales.

PUNTO 5-4: Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte del señor Manuel Antonio Trochez, solicita a la Honorable Corporación Municipal, permiso para la perforación de un pozo subterráneo en su propiedad ubicado en el sector el Coointe el cual será para uso doméstico ya que tiene problemas de agua en su propiedad porque el nacimiento superficial que tenía se le ha secado y desconoce las causas. La Honorable Corporación Municipal en vista a esta solicitud manifiesta que el interesado debe tener un estudio técnico de mi ambiente y perfil de proyecto.

PUNTO 6: La Señorita Vice-Alcalde Municipal somete a consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal El Proyecto de Construcción de Cocina-Bodega en la Escuela José Cecilio del Valle del Casco Urbano San Juan de Copán dicho proyecto se ejecutará con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) con un aporte de L. 195,585.19, La Honorable Corporación Municipal considerando que se recibirá el apoyo del PMA y este proyecto será de gran beneficio para la Población Estudiantil de la Escuela José Cecilio del Valle ya que en dicho Centro Educativo cuentan con una matrícula de 294 alumnos, por tanto, por unanimidad de votos

APRUEBA la cantidad de L. 250,000.00 como contra parte Municipal para la Ejecución de dicho proyecto. PUNTO 7: La Señorita Vice Alcalde Municipal somete a consideración y aprobaci-



Municipalidad de San Juan de



N° 0088

En sesión de la Honorable Corporación Municipal la siguiente
Modificación Presupuestaria: Exp. N° 96 TRANSFERENCIA.

| DESCRIPCIÓN DEBITO | MONTO |
|--|-----------|
| Débito al objeto del gasto 55110 dotación de Instrumentos musicales para bandas de guerra para crédito construcción de baños en Eac. Juan Lindo Santa Elena | 10,000.00 |
| Crédito al objeto del gasto 54200 subsidio y apoyo en la organización de cuadro de danza municipal para crédito construcción sala velatorio municipal en aldea Torihuaque. | 10,000.00 |
| Débito al objeto del gasto 54200 subsidio para talleres de arte para crédito ampliación electrificación B° San Antonio. | 50,000.00 |
| TOTAL | 70,000.00 |
| Descripción CREDITO | MONTO |
| Crédito al objeto de gasto 47210 ampliación electrificación en B° San Antonio | 50,000.00 |
| Crédito al objeto del gasto 47110 construcción sala velatorio en Torihuaque | 10,000.00 |
| Crédito al objeto del gasto 47110 construcción de baños en Eac. Juan Lindo Santa Elena. | 10,000.00 |
| TOTAL | 70,000.00 |

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Aprobó la Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 7-2° La Señorita Vice Alcalde Municipal sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria, misma que se detalla de la siguiente manera: Exp. N° 97

| DESCRIPCIÓN DEBITO | MONTO |
|---|-----------|
| Débito al objeto del gasto 16100 beneficios para crédito a equipo de computación por la cantidad. | 32,000.00 |
| Débito al objeto del gasto 32200 confecciones text. les para crédito a equipo computación. | 8,000.00 |



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



| | |
|--|-------------------|
| Débito al objeto del gasto 55110 subvencido para transportar merienda escolar a diferentes comunidades para crédito a la construcción de baños Esc. Juan Lindo Santa Elena. | 6,000.00 |
| Débito al objeto del gasto 47210 pavimentación B° Arroyán desde casa del Gerón Tróchez a carretera pavimentada para crédito a construcción de túmulos en B° Arroyán y embudo de calle principal hacia Arroyán para proyecto pavimentación. | 60,000.00 |
| TOTAL. | 106,000.00 |
| DESCRIPCION CREDITO | MONTO |
| Crédito al objeto del gasto 47110 construcción baños en la Esc. Juan Lindo Santa Elena | 6,000.00 |
| Crédito al objeto del gasto 42600 equipo de computación | 40,000.00 |
| Crédito al objeto 47210 embudo de calle principal desde señor Ruben Navarrete hasta casa Maria Julia Cruz Menjivar | 30,000.00 |
| Crédito objeto gasto 47210 construcción reducto de velocidad en pavimento de carretera que conduce de B° El Centro a B° Arroyán. | 30,000.00 |
| TOTAL. | 106,000.00 |

- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprobó la Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 8-1: La Honorable Corporación Municipal en vista a la problemática que se ha dado en cuanto a solares que han sido donados por Corporaciones Municipales en carácter de Dominio Útil para construcción de vivienda, en vista que en algunos casos los solares son vendidos, por tanto, La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **PAUSA** que no se donen solares de las diferentes zonas ejidales (**LIBRES**) del Municipio, en vista de lo



anterior da por denegadas las solicitudes presentadas por vecinos de la comunidad de Valle Moria Auxiliadora quienes solicitaron solares en sector la Serene. PUNTO 8-2: La Honorable Corporación Municipal en visto que ya se inicio el proyecto de construcción de pavimento de calle principal en B^o El Centro desde donde Sr. Ruben Novarrete a B^o Arroyon y considerando que es necesario la construcción de embudo desde casa del Sr. Ruben Novarrete a casa de Julia Cruz Menjivar, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA dar prioridad a este proyecto de embudo, por lo que se debe hacer de Emergencia ya que es un tramo pequeño. PUNTO 8-3: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: que siempre que se emita a Corporación Municipal, cualquier solicitud u oficio que sea relacionado con el tema de ambiente, que el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental emita un informe técnico acompañando a tal documento ya que el tiene amplio conocimiento en temas ambientales y de los procesos que se deben de realizar. PUNTO 8-4: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA que en la parte superior del naciente de agua del cual esta el proyecto de toma de agua para el casco urbano San Juan de Opoca y Pinal NO se permitirá perforaciones de Pozos. PUNTO 8-5: La Señora Vice Alcalde Municipal da a conocer que este año no se realizó convenio con Fundación CAMO, pero si hay un monto aprobado en el presupuesto vigente; por tanto, somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la compra de una silla odontológica, para que se brinde servicios de odontología en el Centro de Salud de la comunidad El Limón ya que son varias las comunidades que se beneficiarán y se podrá cobrar un costo por servicio para que sea autosostenible, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0091

de votos APRUEBA que se realice la compra de la silla odontológica la cual está valorada en L. 36,500.00, por tanto autorizan para que se realice una Modificación Presupuestaria para dicha compra.

PUNTO 6° La señorita Vice-Alcalde Municipal va a conocer que en la clínica odontológica del Centro de salud del casco urbano solo se han

estado haciendo extracciones, por lo que es necesario invertir en materiales para brindar todos

los servicios, por tanto, somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal

la compra de materiales necesarios para brindar un mejor servicio en la clínica de odontología.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba que se realice la compra de los

materiales que se necesitan en la clínica de odontología de S.J.O ya que es una clínica auto sostenible, además que se realice la compra de insumos

de bioseguridad para el personal de dicha clínica.

PUNTO 7° Se presentó el Sr. Salatiel Muñoz con su representante legal para socializar un proyecto de perforación de pozo de agua en el Tesinte

La Montañita S.J.O, en vista que anteriormente envió una solicitud de permiso de ^{construcción} operación, el

proyecto ya está hecho y operando (extrayendo 10 pipas diarias), por lo que manifiesta que reconoce

que ha cometido un error ya que no había hecho el trámite de permiso de construcción por

que no podía tramitar sin antes saber si el proyecto le iba a funcionar, pero por esa razón está

tratando de subsanar el error y operar legalmente, por lo que se presentó con su escritura de propiedad

y perfil de proyecto, dichos documentos fueron revisados por la Corporación Municipal, dándole



Municipalidad de San Juan de



N° 00

a conocer que lo que necesito es un estudio técnico de mi ambiente con el cual se pueda saber si no habrá daños en un futuro que pueda afectar el nacimiento de agua del cual se abastece la comunidad de el Limón y si no afecta a las demás comunidades vecinas, así mismo se da a conocer que el perfil de proyecto presentado por el Sr. Solatiel Muñoz es en el cual se hace constar que si hay agua por lo que le faculto a él en lo personal pero no a la Municipalidad; en vista a este caso la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: que se hagan las averiguaciones necesarias por parte de la Municipalidad para tener seguridad que no ocasionará problemas en un futuro y el señor Solatiel Muñoz debe presentar el Estudio técnico de mi ambiente para revisarlo y discutirlo y dar una resolución si se aprueba o deniega.

PUNTO 9: No habiendo nada que tratar se dio por cerrada la sesión a las 11:00 am.

AAA



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7-1...** Resulta que: el señor Salatiel Muñoz Reyes con identidad N°0603-1980-00404, solicitó permiso para perforar un pozo en el Teosinte la Montañita San Juan de Opoa Copán, el cual será para extraer y comercializar el agua, misma que será procesada para el consumo humano, según solicitud recepcionada con fecha 29 de abril del 2021, y en fecha 02 de mayo del mismo año, se socializó y denegó por la Corporación Municipal ya que dicha zona es un área productora de agua superficial de la cual se alimenta la comunidad de El Limón, y en vista que Posteriormente el día 06 de junio del año 2021, el señor Salatiel Muñoz Reyes se presentó personalmente con su apoderado legal a la Reunión de Corporación Municipal en donde presentó un perfil del proyecto y las escrituras de su propiedad, por tal razón, por parte de la Municipalidad se procedió a realizar una consulta de estudio para obtener el debido conocimiento en el impacto ambiental negativo que dicho proyecto puede ocasionar a dicha zona; En la presente reunión 20 de junio del presente año, se presentó a la Honorable Corporación Municipal la consulta de estudio de perforación de pozo subterráneo en el sector El Teosinte de la comunidad de La Montañita San Juan de Opoa, Copán, para lo cual se realizó una Inspección en el Sector El Teosinte por los Técnicos Municipales de los Departamentos de: Dirección Municipal de Justicia y la Unidad Municipal Ambiental donde se constató que el proyecto ya está construido y cuenta con la perforación de un pozo subterráneo y la construcción de un tanque de almacenamiento de un aproximado de 50,000 galones, adjuntos dos rotoplas con una capacidad aproximada de 8,000 galones cada uno, comercializando el recurso hídrico, constatando también que no cuenta con ningún tipo de permiso; la consulta fue realizada a través de la plataforma de mi ambiente, asimismo se dio a conocer las medidas de control ambiental, dichos documentos fueron revisados y socializados detenidamente por esta Honorable Corporación Municipal y **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades establece que La Municipalidad es el órgano de gobierno cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Que La Ley de Municipalidades en su artículo25 numeral11 faculta a la Honorable Corporación Municipal para recibir, **aprobar o improbar** todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 66 de La Ley General de Agua de Honduras establece que todo derecho se otorgará mediante permisos, licencias y consesonamientos a solicitud de la parte interesada o mediante concurso, de conformidad con lo que dispone esta Ley y la Normativa de ordenamiento y planificación

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

hídrica. No podrá otorgarse derecho que perjudique aprovechamientos legítimamente otorgados, y que afecten el balance entre recarga y extracciones de agua superficiales y subterráneas los acuíferos o límite del uso del agua para consumo humano; La Honorable Corporación Municipal amparada en los fundamentos anteriores y **CONSIDERANDO:** Que debe cuidar y proteger las zonas productoras de agua que son para el beneficio de los habitantes de este Municipio. **CONSIDERANDO:** Que la zona es productora de agua en la cual se origina la famosa Quebrada La Empota, misma que alimenta los caudales del Rio Yulco. Por tanto por unanimidad de votos (7 votos en contra 0 a favor, incluido el voto del alcalde municipal), DA POR DENEGADO LOS PERMISOS PARA PERFORACIONES DE POZOS, exceptuando los casos que sean para usos comunales los cuales sean dirigidos por la Municipalidad. El presente acuerdo se debe remitir al departamento de Dirección Municipal de Justicia para que se continúe con los lineamientos de acuerdo a Ley. **Punto 10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 28 días del mes de junio de 2021.


Yania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe mensual correspondiente al mes de abril 2021 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el que se describen las actividades realizadas por dicha unidad; La Honorable Corporación Municipal aprobó el informe presentado. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquía García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

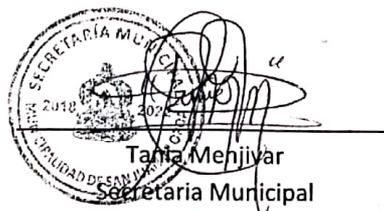


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se presentó a la Honorable Corporación Municipal un informe de supervisión N°001-2021 y asistencia técnica, realizada por la supervisora Migdalia Estrada del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, misma que se realizó a través de las facilidades que Brinda el Internet, supervisando del periodo comprendido del 7 de julio de 2019 al 12 de marzo de 2021, ya que la última supervisión fue realizada por la Lic. Ingrid Yolanda Ardon Flores el 06 de julio de 2019; en el presente informe se detalla lo siguiente: Antecedente, actividades realizadas por la unidad de Auditoria Interna, el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la supervisión anterior (año2019), actividades de supervisión y asistencia técnica realizadas, recomendaciones producto de la presente supervisión, recomendaciones incumplidas del informe dado por la supervisora Ingrid Ardon de fecha 6 de julio de 2019, Instrumentos entregados para el desempeño de la labor de la Unidad de Auditoria Interna. La Honorable Corporación Municipal en vista que conoció el informe de Supervisión y asistencia Técnica en todas sus partes, por unanimidad de votos acuerda: que se debe dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas en dicho informe por la supervisora Migdalia Estrada del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-3...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor Teófilo Perdomo Murillo con identidad N°0401-1951-00149, residente en la comunidad de el Contamal solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico para la realización de exámenes médicos y cirugía de hernia inginal derecha, la cual está valorada en L.45,000.00 y es una persona de escasos recursos económicos y no cuenta con el dinero para poder cubrir los gastos. La Honorable Corporación Municipal en vista a la presente solicitud por unanimidad de votos aprueba la cantidad de L.5,000.00 como apoyo al señor Teófilo Perdomo Murillo. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Fania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-4...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de la señora Lucila Prado con identidad N°0401-1941-00375, residente en la comunidad de El Portillo, solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico ya que debido a una caída se fracturó la cadera y necesita realizarse una cirugía misma que está valorada en L.65,000.00 y es una persona de escasos recursos económicos. La Honorable Corporación Municipal en vista a la presente solicitud, por unanimidad de votos aprueba la cantidad de L.7,000.00 como apoyo económico para la señora Lucila Prado. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.




Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanlopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...PUNTO6-1.** Se presentó las siguientes solicitudes de dominio pleno A favor de: Dilcia Edelmira Reyes con identidad N°0418-1963-00097, posee un predio ubicado en Barrio El Centro San Juan de Opoa. **PUNTO6-2.** A favor de Tulio Javier Prado Ramos con identidad N°0401-1995-01165 es residente en Santa Rosa de Copán y posee un predio ubicado en la comunidad de San Juan de Opoa, Copán. **PUNTO6-3.** A Favor de Santos Osmaro Pineda con identidad N°0418-1964-00099, posee un predio ubicado en el Barrio El Centro San Juan de Opoa. **PUNTO6-4.** A favor de Orlan Osmin Cantarero Coto con identidad N°0418-1984-00128, posee un predio ubicado en el Barrio El Centro. **PUNTO6-5.** A favor de Merlin Yaquelin Flores con identidad N°0418-1965-00077, posee un predio ubicado en el Barrio Olvido. **PUNTO6-6.** A favor de Rene Alexander Landaverde Osorio con identidad N°1401-1972-00580, posee un predio ubicado en Valle Maria Auxiliadora. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobadas las solicitudes de dominio pleno antes descritas. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisaujuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto6-7**. A favor de José Baudilio Vásquez con identidad N°0418-1965-00163, de la Montañita San Juan de Opoa, en vista a la presente solicitud de dominio pleno la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por denegada la solicitud antes descrita en vista que no hay antecedentes adjuntos y que es un predio del sitio de importancia para la visa silvestre. **Punto10**. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.



Tanja Menjivar
Secretaría Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munlajuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto6-8...** Los encargados de la Comisión de medidas RAMON ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE RIVERA, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N°0078 PUNTOS INCISO8. Se presentaron a la comunidad de **EL PORTILLO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **MARIA DINORA RODRIGUEZ PRADO CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1981-00155**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 63.04 metros y colinda con Resto de propiedad, del punto1 al punto2 mide 30.36 metros y colinda con camino de 3.0 metros y La Propiedad de José Rene Rodríguez, del punto2 al punto3 mide 19.10 metros, del punto3 al punto4 mide 24.04 metros y colinda con la propiedad del señor José Reyes, del punto4 al punto5 mide 32.64 metros, del punto5 al punto0 mide 12.17 metros y colinda con la propiedad del señor Juan Rodríguez. **Resultando un área total de 1,876.76M2 y tiene un valor catastral de L. 11,262.00, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. 1,576.68.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora: **MARIA DINORA RODRIGUEZ PRADO CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1981-00155**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto6-9...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE RIVERA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N°0074 PUNTO6 INCISO2. Se presentaron al **Barrio El Centro** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **LUIS ALONSO GARCIA PEÑA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1975-00149**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 12.64 metros y colinda con Calle De 7 metros, del punto1 al punto2 mide 8.60 metros, del punto2 al punto3 mide 6.40 metros y colinda con la propiedad dela señora Ana Margarita Miranda, del punto3 al punto4 mide 21.02 metros y colinda con la propiedad de la señora Rosalina López, del punto4 al punto5 mide 6.32 metros, del punto5 al punto0 mide 8.54 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Francis López. **Resultando un área total de 234.00M2 y tiene un valor catastral de L. 2,340.00, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. 327.60.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **LUIS ALONSO GARCIA PEÑA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1975-00149**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Tania Mejivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandvepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto6-10...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE RIVERA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N°0077 PUNTO6 INCISO4. Se presentaron al **Barrio El Centro** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **EDAR JESUS LEMUS BARNICA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1988-00130**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 15.23 metros y colinda con Calle De 9 metros, del punto1 al punto2 mide 17.46 metros, del punto2 al punto3 mide 16.12metros, y colinda con Predio Municipal, del punto3 al punto4 mide 10.63 metros y colinda con la propiedad del señor José Francisco paz, del punto4 al punto5 mide 23.60 metros y Colinda Con Casa Pastoral, del punto5 al punto0 mide 13.89 metros y colindan con la propiedad de la señora Elsa Dinora Guardado. **Resultando un área total de 455.00M2 y tiene un valor catastral de L.4,550.00, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. 637.00.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **EDAR JESUS LEMUS BARNICA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1988-00130**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuan@copa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto6-11...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE RIVERA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0077 PUNTO6 INCISO4**. Se presentaron al Barrio El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **GLADIS ONDINA ORELLANA BARNICA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1980-00172**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 36.23 metros y colinda con pavimentada, del punto1 al punto2 mide 14.00 metros y colinda con predio municipal, del punto2 al punto3 mide 3.50 metros, del punto3 al punto4 mide 15.82 metros, del punto4 al punto5 mide 17.49 metros y colinda con camino de 4 metros y la propiedad del Señor Francisco Gonzales, del punto5 al punto0 mide 12.53 metros y colindan con la predio Municipal. **Resultando un área total de 492.06M2 y tiene un valor catastral de L.4,920.60, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. 688.89.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **GLADIS ONDINA ORELLANA BARNICA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1980-00172**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Tania Manjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto6-12...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE RIVERA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0081 PUNTO6 INCISO1**. Se presentaron al Barrio El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **EDIS FRANCISCA MEJIA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1983-00149**. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 13.15 metros, del punto1 al punto2 mide 10.04 metros y colinda con la propiedad del señor Adalid Torres Licona, del punto2 al punto3 mide 7.61 metros, del punto3 al punto4 mide 14.14 metros, del punto4 al punto5 mide 14.86 metros, del punto5 al punto6 mide 13.60 metros y colindan con la propiedad de la señora Filomena Barnica, del punto6 al punto7 mide 5.09 metros, del punto7 al punto8 mide 10.29 metros, del punto8 al punto9 mide 16.40 metros, del punto9 al punto10 mide 15.13 metros ambos puntos colindan con zona libre, del punto10 al punto0 mide 20.88 metros colinda con calle de 9 metros. Resultando un área total de 820.50M2 y tiene un valor catastral de L.8,200.00. Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. 1,148.00. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **EDIS FRANCISCA MEJIA CON NÚMERO DE IDENTIDAD 0418-1983-00149**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto10**. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.

Tania Mejivar
Secretaría Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto6-13...** se dio lectura a la siguiente solicitud de dominio pleno a favor de: Dayci Anarely Rodríguez Orellana con identidad N°1604-1988-00, posee un predio ubicado en el Barrio El Centro. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto6-14...** Se presentó el siguiente Dominio Pleno a nombre de Judith del Carmen Caballero Pineda con identidad N°0418-1987-00125, posee un predio ubicado en la comunidad de El Pinal, en vista que la propietaria se avocó a la oficina de Catastro Municipal para dar a conocer que le han denegado en el Registro de la Propiedad; verificándose que es un dominio pleno que se aprobó el 05 de noviembre de 2016 en acta N°0026 Punto7 Inciso6, en ese periodo se inscribían bajo el N°48 tomo 1482 y considerando que actualmente se está utilizando el tomo 2267 N°48 del Registro de la Propiedad, por tal razón se necesita hacer una modificación para certificar el acuerdo con el nuevo tomo ya que el interesado no realizo el trámite de inscripción en tiempo y forma; en vista a lo anterior, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos faculta a la comisión de medidas para que realice la verificación de medidas y emita el informe correspondiente.**Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA: Que no se extenderán permisos para la Perforación y extracción de agua de Pozos subterráneos en esta Jurisdicción de San Juan de Opoa, Copán, exceptuando los casos que sean para usos comunales los cuales sean dirigidos por la Municipalidad; por tanto, ACUERDA: Agregar al Plan de Arbitrios la presente disposición. Punto8. El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación Punto9. Asuntos Varios. **Punto10.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquia García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0083** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(20) días del Mes de Junio de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Señorita Vice-Alcalde Municipal, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-1...** Se dio participación al señor Erick Melgar quien es propietario de un terreno ubicado en La Culebria, quien da a conocer que construyó un plantel además dio a conocer que por las fuertes lluvias se ha visto afectada la señora Dilcia Concepción Alvarenga y el anteriormente había colocado unos sacos llenos de tierra a orilla de la carretera principal del desvío que conduce a la comunidad el Pinal, y manifiesta que lo más indicado para cortar los daños seria que de parte de la Municipalidad de construya un bordillo en la carretera, en vista a lo expresado el señor Alcalde Municipal preguntó que si antes de construir el plantel existían estos daños, respondiendo el Ing. Mario Urquia que antes ninguna persona se había quejado por daños de este tipo ya que nunca se habían dado inundaciones; El señor Alcalde Municipal también hizo del conocimiento el señor Erick Melgar que debió haber solicitado permiso para construir el plantel, el Ing. Mario Urquia Regidor Primero continuo manifestando que anteriormente las aguas bajaban en las propiedades y nunca hubo problemas. el señor Erick Melgar expreso que en su terreno pretende hacer en la propiedad y expreso el señor Erick que es para la construcción de viviendas familiares pero que también venderá 3 solares, el Ing. Mario Urquia le dio a conocer que para que obtenga agua potable debe de buscar alternativas ya que en la Culebria como en cualquier lugar cada Junta Administradora de Agua tiene su Reglamento Interno y la venta de conexiones de agua se da en base a los reglamentos con la decisión también de la comunidad. También dio a conocer El señor Erick Melgar que construirá un muro en su propiedad para desviar las aguas y así no tener problemas con terceras personas ya que con dicho muro el agua se conducirá hacia la cuneta donde antes desembocaba, La Honorable Corporación Municipal da a conocer que para obtener el permiso de la Construcción del muro debe cumplir con ciertos requisitos así como tener el visto bueno por escrito de los vecinos. El señor Alcalde Municipal se comprometió a hablar con el joven Osman Villeda ya que él tiene una propiedad en la parte alta del sector la Culebria en donde se puede instalar una alcantarilla y así solucionar el problema ya que desde arriba se cortaría el cauce de agua, por tanto solicitara al Joven Osman Villeda permita la instalación de la alcantarilla; asimismo el Ing. Mario Urquía se compromete a hablar con el Joven José Villeda para poder obtener firma ya que él es encargado del fondo cafetalero de este Municipio, y el señor Alcalde Ángel Rafael Cruz Rivera gestionara dicha alcantarilla pero para que se la entreguen necesita la firma del Joven José Villeda.

Punto10. No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanleopoa@gmail.com



Rivera y Señores Regidores: Regidor #01 Mario Urquía García, Regidor #02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #05 Delmi Portillo Díaz, Regidora #06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de julio de 2021.

Tatiana Menjivar

Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



092

N° 0093

— ACTA 0083 —

En el Municipio de Opoa, Copán a los (20) días del mes de Junio de 2021, siendo las 9:00am, en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Ruiz Rivera, faltando con excusa la señora Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión, Punto 4. Lectura y aprobación de acto anterior, Punto 5. Correspondencia Recibida, Punto 6. Aprobación de solicitudes de dominio pleno, aprobación de verificación de medidas de dominio pleno, e informes de dominio pleno para venta, Punto 7. Presentación y socialización de consulta de medio ambiente para perforación de pozo. Punto 8. Aprobación de Modificación Presupuestaria, Punto 9. Asuntos Varios, Punto 10. Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 01: Comprobación del Quórum, PUNTO 02: La Oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal. PUNTO 03: El Señor Alcalde Municipal dio por obierta la sesión siendo las 9:00 am. PUNTO 04: Se dio lectura al acto anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal PUNTO 05-1: Se presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe mensual correspondiente al mes de abril 2021 de la Unidad de Auditoría Interna



Municipal, en el que se describen las actividades realizadas por dicha unidad; La Honorable Corporación Municipal aprobó el informe presentado. PUNTO 5-2: Se presentó a la Honorable Corporación un informe de supervisión N° 001-2021 y asistencia técnica, realizado por la supervisora Migdalia Estiada del departamento de fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, misma que se realizó a través de las facilidades que brinda el internet supervisando del periodo comprendido de 07 de Julio de 2019 al 12 de Marzo de 2021, ya que la última supervisión fue realizada por la Lic. Ingrid Yolanda Ardon Flores el 06 de julio de 2019; en el presente informe se detalla lo siguiente:

Antecedentes, actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la supervisión anterior (año 2019) actividades de supervisión y asistencia técnica realizadas, recomendaciones producto a la presente supervisión, recomendaciones incumplidas del informe dado por la supervisora Ingrid Ardon en fecha 6 de Julio 2019.

Instrumentos entregados para el desempeño de la labor de la Unidad de Auditoría Interna. La Honorable Corporación Municipal en vista que conoció el informe de supervisión y asistencia técnica en todas sus partes, por unanimidad de votos acuerda que se debe dar (seguimiento) CUMPLIMIENTO a cada una de las recomendaciones emitidas en dicho informe por la supervisora Migdalia Estiada del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector del Tribunal Superior de Cuentas. PUNTO 5-3: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor del Señor Teófilo Perdomo Muñiz con identidad N° 0401-1951-00149, residente en la comunidad de El Cantumal, solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico para la realización de exámenes médicos y cirugía de hernia inguinal derecha, la cual está valorada en L. 45,000.00 y es una persona de escasos recursos económicos y no cuenta con el dinero para poder cubrir los gastos. La Honorable



Corporación Municipal en vista a la presente solicitud por unanimidad de votos Aprueba la cantidad de L. 5,000.00 como apoyo al señor Teófilo Peidomo Murillo.

PUNTO 5-4: Se dió lectura a una solicitud que se escribió a favor de la señora Lucila Prado con identidad N° 0401-1941-00375, residente en la comunidad El Portillo, solicita a la Honorable Corporación Municipal Apoyo económico ya que debido a una caída se fracturó (el) la cadera y necesita realizarse una cirugía misma que está valorada en L. 65,000.00 y es una persona de escasos recursos económicos. La Honorable Corporación Municipal en vista a la presente solicitud, por unanimidad de votos Aprueba la cantidad de L. 7,000.00 como apoyo económico para la Sra. Lucila Prado.

PUNTO 6-1: se presentó las siguientes solicitudes de dominio pleno a favor de (Edelmira) Tulio Edelmira Reyes con identidad N° 0418-1963-00097

posee un predio ubicado en B° El Centro S.J.O. PUNTO 6-2: A favor de Tulio Javier Prado Ramos con identidad

N° 0401-1995-01165 es residente en Santa Rosa de Copán y posee un predio ubicado en la comunidad El Cantamal S.J.O. PUNTO 6-3: A favor de Santos

Domero Pineda con identidad N° 0418-1964-00099 posee un predio ubicado en B° El Centro S.J.O.

PUNTO 6-4: A favor de Orlon Osmin Contreras Coto con identidad N° 0418-1984-00128, posee un predio ubicado en B° Centro. PUNTO 6-5: A favor de Merlin Yaquelin

Flores con identidad N° 0418-1965-00077 posee un predio ubicado en B° El Olvido. (PUNTO 6-6: A favor de René Alexander Landaverde Osorio con identidad N° 1401-

1972-00580, posee un predio ubicado en B° Olvido.)

PUNTO 6-6: A favor de René Alexander Landaverde Osorio con identidad N° 1401-1972-00580, posee un predio ubicado en la comunidad de Valle Mona Auxiliado -



10. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobados las solicitudes de dominio pleno descritas. PUNTO 6-7) A favor de José Baudilio Vasquez con identidad N° 0418-1965-00163 de la Montaña S.J.O en vista a la presente solicitud de dominio pleno, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por DENEGADA la solicitud antes descrita, en vista que no hay antecedentes adjuntos y que es un predio ubicado en el sitio de impositancia para la vida silvestre. PUNTO 6-8: Los encargados de la comisión de medidas Romón Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, informaron que de acuerdo a lo establecido en acto N° 0078 punto 5 Inscrito se presentaron a la comunidad El Portillo de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Maria Dinora Rodríguez Prado con N° 0418-1981-00155 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 63.04 metros y colinda con Resto de la propiedad del punto 1 al punto 2 mide 30.36 metros y colinda con camino de 3.0 metros y la propiedad de José René Rodríguez, del punto 2 al punto 3 mide 19.10 metros y del punto 3 al punto 4 mide 24.04 metros y colinda con la propiedad del señor José Reyes, del punto 4 al punto 5 mide 32.64 metros, del punto 5 al punto 0 mide 12.17 metros y colinda con la propiedad del Sr. Juan Rodríguez. Resultando un área total de 1,876.76 M² y tiene un valor catastral de L. 11,262.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 1,576.68 en tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda: vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: MARIA DINORA RODRIGUEZ PRADO con número de identidad N° 0418-1981-00155. El predio vendido se desprende del



Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán



N° 0097

Título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2027 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 6-9: Los encargados de la comisión de medidas Romon Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera informaron que de acuerdo a lo establecido en acto 0074 Punto b Inciso 2. Se presentaron al C° El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el Sr. Luis Alonso Garcia Peña con N° 0418-1975-00149 de identidad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 12.64 metros y colinda con calle de 7 metros, del punto 1 al punto 2 mide 8.60 metros, del punto 2 al punto 3 mide 6.40 metros y colinda con la propiedad de la señora Ana Margarita Miranda, del punto 3 al punto 4 mide 21.02 metros y colinda con la propiedad de la señora Rosalina López. Del punto 4 al punto 5 mide 6.32 metros, del punto 5 al punto 0 mide 9.54 metros, ambos puntos colindan con la propiedad del Sr. Francis López. Resultando un área total de 234.00M² y tiene un valor catastral de L. 2,340.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 327.60. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos Acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el Sr. Luis Alonso Garcia Peña con número de identidad 0418-1975-00149. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O inscrito



bajo el N°48 tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán.

PUNTO 6-10: Los encargados de la comisión de medidas Ramon Anel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N°0077 Punto 6 Inciso 4 se presentaron al B° El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el sr. Edoar Jesús Lemus Borrico con identidad N° 0418-1988-00130, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 15.23 metros y colinda con calle de 9 metros, del punto 1 al punto 2 mide 17.46 metros, del punto 2 al punto 3 mide 16.12 metros y colinda con predio municipal, del punto 3 al punto 4 mide 10.63 metros y colinda con la propiedad del señor José Francisco Paz, del punto 4 al punto 5 mide 23.60 metros y colinda con casa Pastoral del punto 5 al punto 0 mide 13.89 metros y colinda con la propiedad de la señora Elsa Dinora Guardado. Resultan de un área total de 455.00 M² y tiene un valor catastral de L. 4,550.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 637.00 Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el sr. Edoar Jesús Lemus Borrico con identidad N° 0418-1988-00130. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoca, Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2227 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán.

PUNTO 6-11: Los encargados de la comisión de medidas Ramon Anel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N°0077 Punto 6 Inciso 4 se



presentaron al B° El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Gladis Ordina Orellana Barrios con identidad N° 0418-1980-00172, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 36.23 metros y colinda con pavimentada, del punto 1 al punto 2 mide 14.00 metros y colinda con predio municipal, del punto 2 al punto 3 mide 3.50 metros, del punto 3 al punto 4 mide 15.82 metros, del punto 4 al punto 5 mide 17.49 metros y colinda con camino de 4 metros y la propiedad del señor Francisco Gonzales, del punto 5 al punto 0 mide 12.53 metros y colinda con predio municipal. Resultando un área total de 492.06 M² y tiene un valor catastral de 4,920.60, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 688.89. En Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Gladis Ordina Orellana Barrios con identidad N° 0418-1980-00172, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 6-12° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0081 Punto 6 Inscrito 1 se presentaron al B° El Centro donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Edis Francisca Mejía con id.



N° 0418-1983-00149, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 13.15 metros, del punto 1 al punto 2 mide 10.04 metros y colinda con la propiedad del Sr. Adalid Torres Licona y del punto 2 al punto 3 mide 7.61 metros, del punto 3 al punto 4 mide 14.14 metros, del punto 4 al punto 5 mide 14.86 metros, del punto 5 al punto 6 mide 13.60 metros y colinda con la propiedad de la señora Fina Bernica, del punto 6 al punto 7 mide 5.09 metros, del punto 7 al punto 8 mide 10.29 metros, del punto 8 al punto 9 mide 16.40 metros, del punto 9 al punto 10 mide 15.13 metros ambos puntos colindan con zona libre, del punto 10 al punto 0 mide 20.88 metros y colinda con calle de 9 metros. Resultando un área total de 820.50 M² y tiene un valor catastral de 8,200.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 1,148.00, En la oficina Municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y el predio vendido consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: EDIS FRANCISCA MEJIA con identidad 418-1983-00149. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad S.J.O, bajo el N° 48 tomo 222 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Depto de Copán. PUNTO 6-13: se dió lectura a la siguiente solicitud de dominio pleno a favor de Dayra Anarely Rodríguez Oriellano con identidad N° 1604-1988 posee un predio ubicado en el B° El Centro (PUNTO 6-14). Se presentó el siguiente dominio pleno a nombre de Judith del Carmen Caballero Pineda con identidad N° 0418-1987-00125 posee un predio ubicado en la comunidad de El Pinal, en vista que la propietaria se abocó a la oficina de Catastro Municipal para dar a conocer que le han denegado en el Registro de la propiedad; verificándose que es un dominio pleno que se aprobó el 05 de



Municipalidad de San Juan de Opoa,



N° 0101

miembre de 2016 en acto N°0026 Punto 7 inasob
en ese período se inscribió bajo el N°91 tomo
292 y considerando que actualmente se está utilizando
el tomo 2227 N°48 del Registro de la Propiedad
por tal razón se necesita hacer una Modificación
para certificar el acuerdo con el Nuevo tomo ya que
el interesado no realizó el trámite de inscripción
en tiempo y forma; en vista a lo anterior, La
Honorable Corporación Municipal por unanimidad de
votos faculta a la comisión de medidas para que
realice la verificación de medidas y emita el
informe correspondiente. PUNTO 7-1° Resulta: Que
el Señor Salatiel Muñoz Reyes con identidad N°
0603-198-00404, solicitó permiso para perforar un
pozo en el Tesquite La Montañita San Juan de Opoa,
Copacabana, el cual será para (000) extraer y comercializar
agua misma que será procesada para el consumo
humano, según solicitud recepcionada con fecha 29 de
Abril de 2021 y en fecha 02 de Mayo del mismo
año, se socializó y denegó por la Corporación Muni-
cipal ya que dicha zona es un área productora de
agua superficial de la cual se alimenta la comunidad
de El Limón, posteriormente el día 06 de Junio
del año 2021 el señor Salatiel Muñoz Reyes se
presentó personalmente con su apoderado legal a la
Reunión de Corporación Municipal en donde presentó
un perfil de proyecto y las escrituras de su propie-
dad, por tal razón, por parte de La Municipalidad
se procedió a realizar una consulta de estudio para
obtener el debido conocimiento en el impacto ambiental
negativo que dicho proyecto puede ocasionar a dicha
zona; En la presente reunión 210 de Junio del presen-
te año se presentó a la Honorable Corporación Muni-
cipal la consulta de estudio de perforación de pozo



Subterráneo del sector El Tesonle La Montaña S.S.O para lo cual se realizó una inspección en el sector por los técnicos Municipales de: Dirección Municipal de Justicia y la Unidad Municipal Ambiental donde se constató que el proyecto ya está constituido y cuenta con la perforación de un pozo subterráneo y la construcción de un tanque de almacenamiento de un aproximado de 50,000.00 galones adjunto dos isotoplas con una capacidad aproximada de 8,000 galones cada una, comercializando el recurso hídrico, constatando también que no cuenta con ningún tipo de permiso; la consulta fue realizada a través de la plataforma de mi ambiente, asimismo se dio a conocer los medidas de Control ambiental dichos documentos fueron revisados y socializados detenidamente por esta Honorable Corporación Municipal. CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades establece que la Municipalidad es el órgano de Gobierno cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades en su artículo 25 Numeral 11 faculta a la Honorable Corporación Municipal para recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración. CONSIDERANDO: Que el artículo 66 de la Ley (de Municipalidades) General de Agua de Honduras establece que todo derecho se otorgará mediante permisos, licencias y concesionamientos a solicitud de la parte interesada o mediante concurso, de conformidad con lo que dispone esta ley y la Normativa de ordenamiento y planificación hídrica. No podrá otorgarse derecho que perjudique aprovechamientos legítimamente otorgados, y que afecten el balance entre recolección y extracciones de agua superficiales y subterráneas los acuíferos o limite del uso del agua para consumo humano; La Honorable Corporación Municipal amparada



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0103

En los fundamentos anteriores y CONSIDERANDO: que se debe cuidar y proteger las zonas productoras de agua que son para el beneficio de los habitantes de este Municipio. CONSIDERANDO: Que la zona productora de agua en la cual se origina la famosa Quebrada la Empota, misma que alimenta los canales del Río Yulco. Por tanto por unanimidad de votos (7 votos en contra 0 a favor, incluyendo el voto del alcalde Municipal), DA POR DENEGADO los PERMISOS PARA PERFORACIONES DE POZOS, exceptuando los casos que sean para usos comunes los cuales sean dirigidos por la Municipalidad. El presente acuerdo se debe remitir al departamento de Dirección Municipal de Justicia para que se continúe con los lineamientos de acuerdo a ley.

PUNTO 7-2: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba: Que no se extenderán permisos perforación y extracción de agua de pozos subterráneos en esta jurisdicción de San Juan de Opoa, Copán, exceptuando los casos que sean para usos comunales los cuales sean dirigidos por la Municipalidad, por tanto, ACUERDA:

Agregar al plan de Arbitrios la presente disposición.

PUNTO 8°) El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación la siguiente Modificación Presupuesto: TRANSFERENCIA EXP N° 98

| DESCRIPCION DEBITO | MONTO |
|--|-----------|
| Débito al objeto del gasto 39200 utiles de escatono oficina y enseñanza para ciudad a servicios de consultoria de Gestion Administrativa, Financiera y actividades conexas | 50,000.00 |



Municipalidad de San Juan de Ojosa



N° 0104

| | |
|---|---------------------|
| Débito al objeto del gasto 47110 construcción de kinder en Aldea Colatina para crédito a contraparte municipal para construcción de Bodega cocina en Esc. José Cecilio del Valle Cosco Vibono | L.250,000.00 |
| TOTAL DE DEBITO | L.300,000.00 |
| DESCRIPCION CREDITO | MONTO |
| Credito al objeto del gasto 24710 servicios de consultoria de Gestión Administrativa, financiera y actividades conexas | L.50,000.00 |
| Credito al objeto del gasto 47110 contraparte construcción de Bodega Cocina en Esc. José Cecilio del Valle Cosco Vibono. | L.250,000.00 |
| TOTAL DE CREDITO | L.300,000.00 |

La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades por unanimidad de votos ~~OP~~ POR APROBADA la Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 9-1º Se dio participación al señor Erich Melgar quien es propietario de un terreno ubicado en la Culebrilla quien da a conocer que construyó un plantel, además dio a conocer que por las fuertes lluvias se ha visto afectada la señora: Diluca Concepción Alvarangay el anteriormente había colocado unos sacos llenos de tierra a orilla de la carretera principal del desvío que conduce a la comunidad El Pinal y manifiesta que lo más indicado para cortar los daños sería que de parte de la Municipalidad se construya un bordillo en la carretera en vista a lo expresado el señor Alcalde Municipal preguntó por antes de construir el plantel existían estos daños, respondiendo El Ing. Mario Uruqui Regidor Primero que antes ninguna persona se había quejado por daños de este tipo ya que nunca se habrían dado inundaciones; el señor Alcalde Municipal hizo del conocimiento al señor Erich Melgar que debió haber solicitado permiso para construir el plantel; El Ing. Mario Uruqui Regidor Primero continuó manifestando que



Anteriormente las aguas lluvias bajaban siempre en las propiedades y nunca hubo problemas. El Señor Erick Melgor expresó que en su terreno pretende construir viviendas familiares pero que también venderá 3 solares, el señor Mario Urquiza le dio a conocer que para que obtenga agua potable deberá de buscar alternativas ya que en La Culebría como en cualquier lugar esta Junta Administradora tiene su Reglamento Interno y la venta de conexiones de agua se hace en base a los Reglamentos con la decisión también de la comunidad. También dio a conocer al Sr. Erick Melgor que construirá un muro en su propiedad para desviar las aguas y así no tener problemas con terceros personas ya que con dicho muro el agua se conducirá hacia la cuneta donde antes desembocaba. La Honorable Corporación Municipal da a conocer que para que obtenga el permiso de construcción de muro debe cumplir con ciertos requisitos así como tener el visto bueno por escrito de los vecinos. El Señor Alcalde Municipal se comprometió a hablar con el Joven Osmán Villeda ya que el tiene una propiedad en la parte alta del Sector La Culebría en donde se puede instalar una alcantarilla y así solucionar el problema ya que desde arriba se cae el cauce de agua, por tanto solicitará al Joven Osmán Villeda permita la instalación de la alcantarilla, asimismo el Ing. Mario Urquiza se compromete a hablar con el Joven José Villeda para poder obtener firma ya que el es el encargado del fondo cafetero de este municipio y el señor Alcalde Municipal gestionará la alcantarilla pero para que se la entreguen necesita la firma de José



Villeda. PUNTO 9-2: El Señor Alcalde Municipal informa que se ha dificultado con los trámites para ejecutar el proyecto de agua en la aldea de Santa Elena ya que la familia Figueroa no quiere firmar el permiso de servidumbre para la instalación de la tubería de la Laguna Negra, por lo que somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la contratación de apoderado legal para darle seguimiento al caso ya que es una prioridad la ejecución de tan anhelado proyecto para la comunidad de Santa Elena ya que todo el tiempo han carecido del vital líquido; La Corporación Municipal aprueba que se contrate los servicios de un apoderado legal para que se le dé seguimiento a este caso.

PUNTO 9-3: Se dio lectura a un dictamen técnico que se recibió de parte del Sr. Director Municipal de Justicia, en el que informa que se ha presentado al lugar denominado las avetas La Montañita a la propiedad de la señora Suyapa Fajardo dando seguimiento a lo ordenado por esta Corporación, ya que le facultaron para que pare la construcción de la Suyapa Fajardo, pero el día martes 15 de Junio de 2021, se inspeccionó el lugar constatando que la señora antes mencionada ya terminó la segunda planta de su construcción, pese a que se le notificó por escrito la ordenanza en vista de carecer de permiso de construcción; por tal razón emitió el presente informe para que la Corporación tenga conocimiento del caso; una vez leído y discutido ampliamente el informe la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba remitir el expediente completo a la fiscalía del Ambiente. PUNTO 9-4: La Honorable Corporación Municipal en vista de tener conocimiento que la familia Espinoza ha tomado parte de terreno de donde se encuentra construida la obra toma de agua en la Montañita de la cual se abastece el



Municipalidad de San Juan de Copán



Handwritten signature

caso Urbano y han sembrado finca, por tanto, por unanimidad de votos esta Honorable Corporación Municipal acuerda que El Director Municipal de Justicia, Jefe de Catastro y Jefe de La UMA realicen inspección y se solicite documentación de terreno para que realicen las actividades necesarias en cuanto al caso. PUNTO 9-5: El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria Exp. N° 99.

| DESCRIPCION DEBITO | MONTO |
|---|-------------------|
| Debito al objeto del gasto 55110 dotación de instrumentos musicales para bandas de guerra para crédito a Operación Fuerza Honduras 3 con fondos de Transferencia | 11,000.00 |
| Debito al objeto del gasto 55110 subsidio para transportar merienda escolar a las diferentes comunidades para crédito a operación Fuerza Honduras 3 con fondos de transferencia | 14,000.00 |
| Debito al objeto del gasto 55110 transferencia al sector salud para brigadas medicas para crédito a operación Fuerza Honduras 3 con fondos de transferencia. | 22,000.00 |
| Debito al objeto del gasto 55110 subsidio como para crédito a Operación Fuerza Honduras 3 con fondos de Transferencia. | 108,000.00 |
| Debito al objeto del gasto 55110 ampliación de alcantarillado sanitario B ^a Arroyón para crédito a mantenimiento de alcantarillado sanitario en Casco Urbano. | 30,000.00 |
| TOTAL DEBITO | 185,000.00 |
| DESCRIPCION CREDITO | MONTO |
| Crédito al objeto del gasto transferencias para emergencia covid-19, Operación Fuerza | |



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán



N° 0108

| | |
|---|-------------------|
| Honduras 3 | 155,000.00 |
| Credito al objeto del gasto 23400 mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en casco urbano | 30,000.00 |
| TOTAL CREDITO | 185,000.00 |

La Honorable Corporación Municipal por las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos da por Aprobada la Modificación Presupuestaria antes descrita equivalente a la cantidad de L. 185,000.00. - FINITO 10: Cierre de sesión 11:00 am, firmando para constancia...